

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por el Jardín de Infantes N° 901 “Paula Albarracín”, de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa informa el proyecto de ampliación de la biblioteca del Jardín, en el marco del cincuentenario de la institución.

Que a tal efecto, solicitan a este Cuerpo colaboración económica para la adquisición de literatura infantil.

Que este Concejo, en la medida de sus posibilidades económicas colabora con las entidades de nuestro medio.

POR TODO ELLO, el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$ 200.- (Pesos doscientos) a la Asociación Cooperadora
===== del Jardín de Infantes N° 901 “Paula Albarracín” de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado se imputará a la Partida “Eventos Culturales y
===== Deportivos, Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 26 de Julio de 2007.-